



ayuntamiento de probados y señores  
 de nuevo con fecho mandaron que se  
 dicho acuerdo en la dicha Real C. de  
 se guarde y cumpla en todo y por todo como  
 en el anterior se contiene en que se le  
 presente. esta ciudad. Puese Probeer  
 Procurando en quanto sea posible  
 impedir con efecto que sumos manda

Asi acordaron que cada fiente se  
 para luego y a lo que fueren a el  
 capitán de forma que en el viaje  
 de la isla de la Laguna sin que se  
 pueda con el rebesado posible  
 y a la dicha Real C. de  
 capitana ni que se de contra de la  
 de la Real C. de  
 de la Real C. de  
 de la Real C. de  
 de la Real C. de  
 de la Real C. de

libramiento acordaron que para poder a el  
 alos señores sobados de la Real C. de  
 con las rentas de el puer de el puer a tent que camino  
 el largo y and tener mudo gas 200  
 con mee Equato a contoneales los quales

10400

